

# LAS MUJERES EN EL *MUNICIPIUM* *FLAVIUM CAPERENSE*

## WOMEN IN THE *MUNICIPIUM FLAVIUM CAPERENSE*

FRANCISCO CIDONCHA REDONDO<sup>1</sup>

### RESUMEN

Las mujeres del *municipium Flavium Caperense* están ampliamente documentadas en la epigrafía tanto de esta ciudad romana como de su territorio de influencia. Mediante el análisis de una gran variedad de casos, podemos obtener información sobre cómo eran sus relaciones familiares, de dónde procedían, qué estatus jurídico tenían o qué papel desempeñaban en la sociedad caperense.

### SUMMARY

There are a large number of examples of women documented in the epigraphy of the *municipium Flavium Caperense* and its *territorium*. The study of all these evidences gives us a lot of information. We can analyze how their family relationship were, where they were from, what legal status they had or what role they played in the society.

**PALABRAS CLAVE:** Sociedad hispanorromana, *Peregrinae*, *Incolae*, *Capera*, *Lusitania*, *Hispania*.

**KEY WORDS:** Roman society, *Peregrinae*, *Incolae*, *Capera*, *Lusitania*, *Hispania*.

### 1. INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente trabajo es el estudio de las características y peculiaridades de las mujeres que vivieron en el *municipium Flavium Caperense* entre los siglos I y III d. C. Para ello, utilizaremos las fuentes epigráficas que nos ayudan a sobrellevar la escasez de información que nos aportan las fuentes literarias sobre cómo era la vida de la sociedad en la Hispania romana.

---

Universidad de Sevilla - fcidoncha@us.es

(1) Investigador contratado para el V Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla (Departamento de Historia Antigua). Trabajo enmarcado dentro del Proyecto I+D del Ministerio de Economía y Competitividad: “*Conditio Feminae*. Marginación política, jurídica y religiosa de la mujer durante el Alto Imperio Romano (Siglos I-III)” (HAR 2014-52725-P) del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del Gobierno de España.

Durante el Alto Imperio, floreció una ciudad de tamaño medio llamada *Capera*, situada en el *conventus Emeritensis* de la provincia de *Lusitania*, concretamente en el *iter ab Emerita Asturicam*<sup>2</sup>. Se cree que su fundación tuvo lugar en época augustea, aunque, anteriormente, habría existido un poblamiento prerromano en el mismo emplazamiento o en algún lugar cercano<sup>3</sup>. Actualmente, podemos encontrar sus restos al norte de la provincia de Cáceres, en el yacimiento de Cáparra. El periodo de mayor esplendor de la ciudad está comprendido entre los siglos I y III d. C. En época flavia, *Capera* se benefició del *ius Latii universae Hispaniae* que supuso su transformación jurídica de *civitas stipendiaria* a *municipium*<sup>4</sup>. Durante esta etapa, desempeñó las funciones de control administrativo y territorial en la zona. Además, fue una *mansio* del viario romano y un importante centro comercial de la región, contando con recursos mineros en sus proximidades. Posteriormente, a partir del siglo IV, *Capera* comenzó a perder sus funciones cívicas y se fue despoblando poco a poco con el paso del tiempo hasta su total desaparición como entidad urbana.

## 2. LAS MUJERES EN LA SOCIEDAD CAPERENSE

Contamos con un total de cincuenta y dos nombres de mujeres atestiguadas tanto en *Capera* como en su territorio de influencia. En la actualidad, la gran mayoría de estas inscripciones se encuentran dispersas por todas las localidades cercanas al yacimiento y han sido clasificadas en función de la finalidad para la que fueron creadas cada una de ellas. De esta manera, contamos con epígrafes funerarios, honoríficos y religiosos.

Una gran mayoría de mujeres aparecen documentadas en las inscripciones funerarias, concretamente cuarenta y una (78,85%). A veces, nos las encontramos siendo recordadas en estos epitafios por sus seres queridos, principalmente, por sus maridos, pero también tenemos ejemplos registrados de hermanos, hijos y padres que

(2) *Capera* aparece en los itinerarios más famosos de la Antigüedad ya que se encontraba en la conocida, posteriormente, como “Vía de la Plata”, una de las principales rutas de comunicación terrestre de la Península Ibérica. De este modo, aparece mencionada como *Capara* en el *Itinerario Antonino* (433, 7) y como *Cappara* en el *Iter ab Emerita Asturicam* del *Anónimo de Rávena* (319, 11). Como podemos observar, hay una gran disparidad en torno al nombre de la ciudad, siendo las más aceptadas *Capera* o *Capara*. Sobre ello, véase ÉTIENNE, Robert, MAYET, Françoise, “Du nouveau sur *Capera-Capara*”, *REA*, vol. 73, 3-4 (1971), págs. 382-390. Además, hay que indicar que la ciudad se encontraba en el antiguo territorio de los vetones, según las fuentes antiguas, situado principalmente en las actuales provincias de Cáceres, Ávila y Salamanca. En relación con ello, véase ROLDÁN HERVÁS, José Manuel, “Fuentes antiguas para el estudio de los Vettones”, *Zephyrus*, vol. 19 (1968), págs. 75-76.

(3) ALONSO SÁNCHEZ, Ángela; CERRILLO MARTÍN DE CÁCERES, Enrique; FERNÁNDEZ CORRALES, José María, “Tres ejemplos de poblamiento rural romano en torno a ciudades de la Vía de la Plata: *Augusta Emerita*, *Norba Caesarina* y *Capara*”, *SHHA*, vol. 10-11 (1992-1993), pág. 83; CERRILLO MARTÍN DE CÁCERES, Enrique, “Leyenda y arqueología de las ciudades prerromanas: Cáparra”, en *Leyenda y arqueología de las ciudades prerromanas de la Península Ibérica*, vol. 2, Madrid, 1994, pág. 150; CALDERÓN FRAILE, María Nieves *et alii*, “Sociedad y territorio: la evolución de los hábitats desde la Segunda Edad del Hierro a la romanización en la provincia de Cáceres”, en GORGES, Jean-Gérard y NOGALES, Trinidad (coord.): *Sociedad y cultura en la Lusitania romana*, Mérida, 2002, pág. 67. Diversos testimonios sitúan a este núcleo prerromano en un asentamiento conocido como “La Villeta”, próximo a la ciudad, aunque no ha sido localizado en la actualidad. Véase CERRILLO MARTÍN DE CÁCERES, Enrique, “Cáparra después de los romanos. Historia de una despoblación”, *Norba*, vol. 10 (1989-90), págs. 109-129. Sobre los orígenes de esta población, léase también ALMAGRO GORBEA, Martín, “Urbanismo de la Hispania Céltica. Castros y *Oppida* del centro y Occidente de la Península Ibérica”, en ALMAGRO, Martín y BRAVO, Ana María (eds.), *Castros y oppida en Extremadura*, *Complutum*, vol. 4, Madrid (1994), págs. 13-75, 63.

(4) Plinio el Viejo (*N.H.* IV, 118) incluye a los *caperenses* entre los habitantes de una de las *civitates stipendiariae* de *Hispania*. Como *Capara* aparece mencionada en la obra de Claudio Ptolomeo II, 5-7. Precisamente, las referencias a su ubicación geográfica plantean problemas de interpretación, ya que el geógrafo alejandrino alude a dos ciudades con una grafía bastante parecida, aunque no idéntica, *Κάπαρα* y *Κάρασα*. Varias hipótesis se han formulado para explicar la existencia de dos menciones tan similares. En relación con ello, véase BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, José María, *Cáparra, Excavaciones Arqueológicas en España*, vol. 34, Madrid, 1965, págs. 5-6; CERRILLO MARTÍN DE CÁCERES, Enrique, *Op. cit.*, 1994, págs. 149-158; GARCÍA ALONSO, Juan Luis, *La Península Ibérica en la Geografía de Claudio Ptolomeo*, *Anejos de Veleia*, Vitoria, 2003, pág. 118.

muestran su tristeza en estos textos. En otras ocasiones, son ellas las que aparecen como dedicantes de estos monumentos funerarios para sus maridos, hijos, padres o hermanos.

No tan abundantes, pero sí bastante interesantes, son los ocho casos de féminas que se nombran en los epígrafes honoríficos que proceden de esta ciudad romana (15,38%). Las inscripciones de este tipo que se documentan en *Capera*, tanto para hombres como para mujeres, no son muy numerosas. Por lo tanto, resulta curioso e, incluso sorprendente, que la mayoría de ellas homenajean a féminas. Puede ser que muchas otras que recordaban a magistrados locales y a otros personajes importantes del ámbito local no se hayan conservado. No obstante, hubo una serie de mujeres destacadas que fueron honradas por un motivo o por otro, quedando su nombre grabado para la posteridad en estas piedras.

Tres son los ejemplos que se han localizado en las inscripciones religiosas o votivas del lugar (5,76%). Estos textos se encuentran sobre altares que se ofrecieron a divinidades en los espacios de culto que se ubicaban tanto en la ciudad como en su *territorium*. Ya sea porque no se han conservado otros casos o por otro tipo de circunstancia, ellas no suelen aparecer dedicando estas aras a los dioses a pesar de que contamos con un importante número de testimonios religiosos.

Este conjunto de mujeres no se caracteriza por ser homogéneo, sino que hay muchas diferencias entre ellas por diversos motivos. La onomástica nos puede ayudar a establecer algunas de estas diferencias. Mediante su estudio, podemos analizar el origen de las familias a las que pertenecieron, entre otros aspectos. A continuación, veremos los casos que hemos podido documentar en función de sus nombres.

En primer lugar, se ha documentado una alta presencia de *peregrinae* tanto en la ciudad como en su *territorium* de influencia. La pervivencia de los nombres indígenas, junto con la progresiva implantación de la nomenclatura romana, es una de las características de esta sociedad. La estructura de *nomen unicum* seguido de la filiación en genitivo, siempre por vía masculina, es bastante frecuente en los ejemplos registrados. A veces, ellas tienen un nombre completamente indígena como es el caso de *Pisira Turai f(ilia)*<sup>5</sup>. Vemos así en este ejemplo que tanto ella como su padre tienen *nomina* indígenas y la típica estructura onomástica que se ha apuntado anteriormente. Ella no es la única, hay muchas más como *Boetela Cili f(ilia)*, *Boutia Arreini (filia)* o *Pisira Boutii (filia)*, entre otras<sup>6</sup>.

En segundo lugar, hay documentadas algunas féminas que siguen manteniendo el típico sistema onomástico indígena, aunque ya empleando los *nomina* latinos. El caso de *Aunia Angeiti f(ilia)* puede ser un buen ejemplo de esta costumbre<sup>7</sup>. *Aunia* tenía un origen indígena, lo cual se confirma con el nombre paterno que aparece en la

(5) *CPILC* 747 = *AE* 1965, 75 = *HAE* 2017 = *CILCC* III, 1090. Véase también DELAMARRE, Xavier, *Noms de personnes celtiques dans l'épigraphie*, París, 2007, pág. 186; NAVARRO CABALLERO, Milagros y RAMÍREZ SÁDABA, José Luis (coord.), *Atlas antroponímico de la Lusitania romana*, Mérida, 2003, págs. 264, 326.

(6) *CPILC* 259 = *HEp* 5, 1995, 207 = *CILCC* III, 1142; *HEp* 3, 1993, 138 = *AE* 1990, 519 = *CILCC* III, 918. Véase también DELAMARRE, Xavier, *Op. cit.*, 2007, págs. 45, 46; NAVARRO CABALLERO, Milagros; RAMÍREZ SÁDABA, José Luis, *Op. cit.*, 2003, págs. 100, 116-119, 143-144.

(7) *CIL* II, 833 = *CPILC*, 648 = *CILCC* III, 1134. NAVARRO CABALLERO, Milagros; RAMÍREZ SÁDABA, José Luis, *Op. cit.*, 2003, págs. 88, 111.

filiación, aunque ella ya emplea un *nomen* romano<sup>8</sup>. Podemos observar aquí un proceso de transición en la elección de la nomenclatura de algunos de los habitantes del lugar. La misma estructura se puede identificar en otros casos como *Caesia Tursi (filia)* o *Coelia Turobi (filia)*<sup>9</sup>. En ocasiones, no es el nombre lo que nos aporta información sobre el origen de estas mujeres, sino su pertenencia a una organización suprafamiliar como son las *gentilitates*. Una muestra de ello la podemos encontrar en *Tritene Licini (filia)*, la cual es recordada en un epitafio por sus hermanos, *Paterninus* y *Veniatus*<sup>10</sup>. En el texto, ella es asociada a la *gentilitas Avonorum*, remarcando así su pertenencia a este conjunto de personas<sup>11</sup>. En contraposición, se ha documentado algunos ejemplos de mujeres con una onomástica indígena que tienen progenitores con nombres latinos. Ese es el caso de *Cilea Flavi (filia)*<sup>12</sup>.

En tercer lugar, hay un grupo de mujeres que presenta una onomástica plenamente romana. Frecuentemente, este último modelo se atestigua una vez que algún miembro de la familia ha conseguido la ciudadanía romana, beneficio que se transmitía al resto de parientes. Algunas de estas familias pertenecen a los sectores privilegiados de la sociedad y adoptan la onomástica típicamente romana como forma de integración en las estructuras del poder romano. Podemos citar dentro de este conjunto a *Caelia Aunia*, *Valeria Privata* o *Trebia Severa*, entre otras<sup>13</sup>.

A continuación, se analizarán algunos casos destacados que nos aportan una interesante información sobre este grupo de la población local. De esta manera, se abordarán aspectos fundamentales para conocer el papel de las mujeres en esta ciudad de la *Lusitania*. Nos centraremos, principalmente, en el origen de algunas de ellas, sus relaciones familiares o su condición social y jurídica.

Hay clasificados varios *incolae* en la ciudad, es decir, individuos que, nacidos en un determinado lugar, terminaron viviendo en otras ciudades diferentes a sus lugares de origen por diversas circunstancias de la vida. Dentro de este conjunto, podemos hallar tanto a indígenas como a ciudadanos romanos y, aunque predominan los varones, encontramos a varias mujeres que no eran originarias de *Capera*.

Se ha atestiguado la presencia de dos fémias, y una posible tercera, que proceden de la colonia *Clunia Sulpicia*, antigua ciudad romana cuyos restos se localizan al sur de la actual provincia de Burgos. Debió de ser un destacado núcleo de población de la zona ya que se convirtió en la capital del *Conventus Cluniensis* dentro de la provincia *Hispania Citerior Tarraconensis*<sup>14</sup>. A pesar de ello, hay un gran número de testimonios

(8) NAVARRO CABALLERO, Milagros; RAMÍREZ SÁDABA, José Luis, *Op. cit.*, 2003, págs. 264, 326.

(9) *CPILC* 381; *FE* 92, 414. Sobre el origen de estos nombres, véase DELAMARRE, Xavier, *Op. cit.*, 2007, pág. 186; NAVARRO CABALLERO, Milagros; RAMÍREZ SÁDABA, José Luis, *Op. cit.*, 2003, págs. 126-127.

(10) *BIGCV* 1981, 6, nº 1 = *CILCC* III, 970.

(11) Sobre las *gentilitates*, REDONDO RODRÍGUEZ, José Antonio, "Organizaciones suprafamiliares vettonas", en *El proceso histórico de la Lusitania Oriental en época prerromana y romana, Cuadernos Emeritenses* vol. 7, Mérida, 1993, págs. 37-53; ESTEBAN ORTEGA, Julio, "El proceso de romanización en Lusitania a través de la epigrafía", en GORGES, Jean-Gérard y NOGALES, Trinidad (coords.), *Sociedad y cultura en Lusitania romana*, Mérida, 2000, págs. 249-268.

(12) *CMPC* 386 = *CPILC* 256 = *HEp* 5, 1995, 208 = *CILCC* III, 1143. Sobre el origen de estos nombres, véase DELAMARRE, Xavier, *Op. cit.*, 2007, págs.; NAVARRO CABALLERO, Milagros; RAMÍREZ SÁDABA, José Luis, *Op. cit.*, 2003, págs. 142-143, 149, 177.

(13) *CPILC* 63 = *CILCC* III, 947; *CIL* II, 883 = *CPILC* 57 = *CILCC* III, 932; *CIL* II, 820 = *CPILC* 375 = *CILCC* III, 1031.

(14) Sobre *Clunia*, véase, por ejemplo, DE PALOL Y SALELLAS, Pedro; VILELLA, José, *Clunia II: la epigrafía de Clunia*, Madrid, 1987.

de *clunienses* viviendo fuera de su lugar de origen. ¿Cuáles fueron las causas que motivaron su emigración? Se han formulado varias hipótesis para explicar las razones de este importante movimiento de población. Una alta cantidad de ellos aparecen registrados en epígrafes procedentes de la zona comprendida entre el Valle del Duero y el Tajo. J. Gómez-Pantoja defiende que, quizás, la presencia de estos *clunienses* en esta región estaría relacionada con la existencia de recursos metalúrgicos próximos a ciudades como *Capera*<sup>15</sup>. Aquí hemos localizado un total de nueve individuos, entre hombres y mujeres, procedentes de ese lugar. Por lo tanto, podríamos estar ante una emigración con fines económicos vinculados con la metalurgia. El mismo autor también ha planteado otras explicaciones complementarias en la búsqueda de los motivos que propiciaron estos traslados de residencia. Entre ellas, podemos incidir en el papel de *mercatus* que podría tener *Capera* dentro de su *territorium* o también la posible existencia del fenómeno de la trashumancia que habría contribuido a la llegada de estos *incolae*<sup>16</sup>. Personalmente, también me inclino a pensar que la riqueza minera de las inmediaciones pudo producir un efecto de atracción para muchos de estos emigrantes. Además, *Capera* constituía un obligado lugar de paso hacia otras regiones mineras de la Península, especialmente el noroeste. J. C. Saquete Chamizo también ha defendido que el desarrollo de determinados ejes de comunicación estaría directamente vinculado con la explotación de los recursos metalúrgicos y su necesario control<sup>17</sup>. Al mismo tiempo, la existencia de minas auríferas en Las Cavenes, situadas al suroeste de la provincia de Salamanca, refuerza esta teoría aún más<sup>18</sup>.

*Sempronia Paterna* fue una niña fallecida a los seis años de edad y recordada en un epitafio<sup>19</sup>. Sabemos que la pequeña había nacido en *Clunia* como se indica en la *origo*. Además, presenta ya una onomástica típicamente romana, al igual que su padre, llamado *Firmus*. No ocurre lo mismo con el hermano de la difunta y dedicante de este epígrafe funerario. Su nombre es *Edicroco*, lo cual parece sugerir un origen indígena. J. Esteban Ortega propone la hipótesis de que estuviésemos ante un acto de reafirmación de las raíces indígenas entre individuos ya romanizados<sup>20</sup>. Como ya hemos apuntado, esta familia procedería de *Clunia* y se habría asentado en *Capera* por algún motivo que desconocemos.

Otra mujer *cluniensis* fue *Caelia Aunia*, recordada en una inscripción funeraria<sup>21</sup>. La difunta murió lejos de su ciudad natal a los cincuenta años. Probablemente, estaba

(15) GÓMEZ-PANTOJA, Joaquín, “Historia de dos ciudades: *Capera* y *Clunia*”, en GORGES, Jean-Gérard y RODRÍGUEZ MARTÍN, Francisco Germán (coords.), *Économie et territoire en Lusitanie romaine, Collection de la Casa Velázquez*, 65, 1999, págs. 99-100.

(16) GÓMEZ-PANTOJA, Joaquín, *Op. cit.*, 1999, págs. 103-107.

(17) SAQUETE CHAMIZO, José Carlos, “La génesis de *Lusitania* y los intereses económicos del Emperador”, en GORGES, Jean-Gérard y NOGALES, Trinidad (coords.): *Naissance de la Lusitanie romaine: (I av. -I ap. J.-C.)*, Mérida, 2010, pág. 395. Precisamente, el tráfico de la plata explotada en el sur peninsular y enviada a los ejércitos romanos asentados en el norte podría haber motivado la fundación de asentamientos como, por ejemplo, *Capera*. Sobre esta idea, véase SAQUETE CHAMIZO, José Carlos, “Aspectos políticos, estratégicos y económicos en la fundación de *Augusta Emerita*”, en J. M. Álvarez Martínez y P. Mateos Cruz (eds.), *Actas del Congreso Internacional: 1910-2010 El Yacimiento Emeritense*, Mérida, 2011, pág. 117.

(18) RUIZ DEL ÁRBOL, María; SÁNCHEZ-PALENCIA, Francisco Javier, “Organización y explotación del territorio en el Noroeste de Lusitania: Las Cavenes de El Cabaco”, en OLIVEIRA JORGE, Vitor (coord.), *Actas del 3º Congreso de Arqueología Peninsular, Arqueologia da Antiguidade na Península Ibérica*, vol. 6, Braga, 2000, págs. 115-130. También véase RUIZ DEL ÁRBOL, María, *Organización y explotación del territorio en el Noroeste de Lusitania en época Altoimperial*, Madrid, 2001.

(19) *CMPC* 498 = *CPILC* 663 = *CILCC* III, 1140.

(20) ESTEBAN ORTEGA, Julio, *Op. cit.*, 2013, pág. 189.

(21) *CIL* II, 821 = *CPILC* 362 = *Hep* 9, 1999, 251 = *CILCC* III, 1030.

ya viuda cuando se produjo su fallecimiento ya que su marido, *Iulius Fuscus Tuberianus*, no aparece como el dedicante. No obstante, se ha querido indicar en el texto que *Aunia* había sido su *uxor*. *Iulius Avitus* fue el encargado de correr con los gastos originados de la realización del epitafio. Él era el hijastro de la fallecida e hijo de un anterior matrimonio del marido de la misma. La relación entre *Aunia* y *Avitus* debió de ser bastante estrecha como demuestra el hecho de que él fuese el dedicante del epígrafe. *Aunia* habría actuado como una verdadera madre para *Avitus* que, posiblemente, se habría quedado huérfano a una edad muy temprana, hecho bastante habitual en la época. El *privignus* habría mandado realizar el monumento funerario como agradecimiento hacia ella.

Hay una tercera mujer que también podría haber procedido de *Clunia*, aunque no lo podemos confirmar con seguridad. Se trata de *Aelia Aia* quien se ocupó de recordar con un monumento funerario a su hermano, *C. Aelius Paternus*<sup>22</sup>. Sabemos, por el texto, que el fallecido era *Clun(iensis)*, por lo que puede ser que su hermana también lo fuese. Sin embargo, no se puede afirmar con rotundidad porque ella podría haber nacido en otro lugar como consecuencia del traslado de la familia y no necesariamente en *Clunia*.

Igualmente, se constata la presencia de *incolae* procedentes de otras partes de la Península Ibérica, principalmente de la provincia de *Lusitania*. Nos encontramos, por ejemplo, a *Valeria M(arci) f(ilia) Salvia* que era natural de *Augusta Emerita*<sup>23</sup>. Ella fue recordada en un epitafio que menciona su muerte a los cincuenta años en *Capera*. Estamos ante una mujer que porta una onomástica plenamente romana junto con su filiación, lo cual demuestra que estamos ante una *ingenua*. La inscripción fue costeadada por el tío materno de *Salvia*, *L. Publicius Severus*, que podría ser un *libertus* por su *nomen*.

Otra *incola* atestiguada es *Vitia Ammira*, originaria de la ciudad de *Lama*<sup>24</sup>. Ésta sería una población localizada en la zona controlada por los vetones, no muy lejos de *Capera*, e, incluso, se ha llegado a pensar que estaba en su territorio de influencia<sup>25</sup>. Ella dedicó un altar votivo a las *[Nymph]ae [C]a[p(erensium)]*, divinidades acuáticas que fueron muy veneradas en esta región, sobre todo en la zona de la actual localidad de Baños de Montemayor, muy famosa por sus aguas con propiedades mineromedicinales<sup>26</sup>. Este caso puede ser diferente al resto ya que estaríamos ante una mujer que visita las aguas termales y el santuario, pero que no vive en ese lugar, sino que ofrece el altar con la finalidad de cumplir el *votum* por la intercesión divina en la curación de alguna enfermedad<sup>27</sup>.

(22) *CIL* II, 818 = *CPILC* 366 = *CILCC* III, 1029.

(23) *CIL* II, 824 = *CPILC* 364 = *CILCC* III, 1026.

(24) *CIL* II, 885 = *CPILC* 62 = *CILCC* III, 934.

(25) *Ptol. Geog.* II, 5-7. También ROLDÁN HERVÁS, José Manuel, *Op. cit.*, 1968, pág. 92; FERNÁNDEZ CORRALES, José María, *El asentamiento romano en Extremadura y su análisis espacial*, Cáceres, 1988, pág. 57.

(26) CIDONCHA REDONDO, Francisco, "Las creencias religiosas en la ciudad romana de *Capera*", en CORDEIRO MACENLLE, Rebeca y VÁZQUEZ MARTÍNEZ, Alia (eds.), *Estudos de Arqueoloxía, Prehistoria e Historia Antiga: achega dos novos investigadores*, Santiago de Compostela, 2016, págs. 168-169.

(27) Lo mismo se podría decir de *Valeria Privata*, una mujer que ofrece un altar votivo a *Salus* (*EE* VIII 78 = *CPILC* 63). No está claro si ella procedía de *Capera*, de su *territorium* o de otro lugar, ya que podría haber ido hasta allí con la intención de curarse de una enfermedad en las famosas aguas mineromedicinales de la actual localidad de Baños de Montemayor. Sobre las creencias a las divinidades salutíferas y acuáticas de esta zona, véase CIDONCHA REDONDO, Francisco, *Op. cit.*, 2013, págs. 168-170.

De *Abura Hilari f(ilia)* sabemos que tampoco era de *Capera* según se recoge en su inscripción funeraria<sup>28</sup>. Ella era *Lancie(n)sis*, aunque desconocemos cuál era su verdadero lugar de origen. J. Esteban Ortega plantea diferentes posibilidades, ya que la difunta podría pertenecer tanto a los *Lancienses Oppitani* como a los *Lancienses Transcudani*<sup>29</sup>. Lo que sí podemos afirmar, debido a su onomástica, es que estamos ante una *peregrina*. *Cilea Flavi f(ilia)* fue otra *incola* documentada en *Capera*<sup>30</sup>. Ella no procedía de un lugar muy alejado de la ciudad, sino de la cercana *Caurium*, la actual Coria. Fue su hijo, *Flavus*, el encargado de cumplir con las voluntades testamentarias de su difunta madre y dedicarle este altar funerario. *Flavus* no debía de ser muy mayor cuando realizó este cometido ya que, según reza en el texto, su progenitora había muerto a los treinta años de edad.

Una de estas *incolae* se convirtió en una mujer bastante influyente en el seno de la sociedad caperense. Estamos hablando de *Cocceia Severa*, natural de la colonia *Norba Caesarina*, la actual Cáceres. Ella se encargó de colocar varias inscripciones honoríficas a mujeres de su familia. Los epígrafes se encuentran en pedestales de mármol que denotan un importante poder adquisitivo de la dedicante a lo que se unen las características estilísticas de las piezas si se comparan con otras de la zona. Además, dichos pedestales se encontraban colocados en lugares públicos con la intención de honrar la figura de las homenajeadas, aunque todos están descontextualizados en la actualidad. Con toda probabilidad, se ubicaban en el foro de la ciudad ya que era el mejor lugar para poder ser vistos por toda la sociedad local. Allí se han conservado una serie de huellas en el pavimento que demuestran la existencia de pedestales repartidos por este espacio público<sup>31</sup>. Al mismo tiempo, no hay que olvidar que sobre ellos se encontrarían esculturas con los retratos de las homenajeadas, los cuales no se han conservado. De esta manera, todo indica que la familia a la que pertenecía *Cocceia Severa* disfrutaba de una buena situación económica para costear toda esta actividad edilicia.

En primer lugar, *Cocceia Severa* dedicó un pedestal a su abuela, *Avita Moderati f(ilia)*<sup>32</sup>. Ésta última debió ser una mujer destacada en *Capera* ya que, según reza en el epígrafe, recibió la ciudadanía honorífica de la ciudad. Vemos, por lo tanto, a una *peregrina*, perteneciente a una familia ilustre del ámbito local, que recibe la ciudadanía. Probablemente, sería el abuelo de *Cocceia Severa*, cuya identidad desconocemos, el que pudo recibir dicho honor y de ahí se extendió a su esposa e hijos. No obstante, ésta sería una mera hipótesis y no hay indicios que nos ayuden a afirmarlo con total seguridad. *Avita* también podría haber sido la propia beneficiaria de este privilegio, por lo que estaríamos ante mujeres bastante influyentes de la élite caperense. Éste sería uno de los más importantes honores que una mujer podía disfrutar en una ciudad que no era la suya de origen<sup>33</sup>.

(28) *HEp* 1, 1989, 180 = *CILCC* III, 1098.

(29) ESTEBAN ORTEGA, Julio, *Op. cit.*, 2013, pág. 162.

(30) *CMPC* 386 = *CPILC* 256 = *HEp* 5, 1995, 208 = *CILCC* III, 1143.

(31) CERRILLO MARTÍN DE CÁCERES, Enrique, "Forum Municipii Flavii Caparensis", *Empúries*, vol. 51, 1998, págs. 88-89.

(32) *CIL* II, 813 = *ILS* 6901 = *CPILC* 186 = *CILCC* III, 1005.

(33) RODRÍGUEZ CORTÉS, Juana; SALINAS DE FRÍAS, Manuel, "Las élites femeninas en la provincia romana de Lusitania", *SHHA*, 18 (2000), págs. 243-255.

En segundo lugar, *Cocceia Severa* honró a su madre, *Trebia Procula*, con otro pedestal y su retrato<sup>34</sup>. *Trebia Procula* era la hija de *Avita Moderati f(ilia)* y la esposa de un individuo llamado (*Cocceius*) *Celsus*, cuya identidad se puede reconstruir por la filiación de la propia *Severa*. Al mismo tiempo, nos encontramos con otra inscripción honorífica en una base de estatua dedicada a *Trebia Vegeta*<sup>35</sup>. Ella sería la tía de *Cocceia Severa*, hermana de *Trebia Procula* e hija de *Avita Moderati f(ilia)*. Como podemos comprobar, solamente la abuela cuenta con una onomástica típicamente indígena. Tanto sus hijas como su nieta tienen nombres de origen latino, hecho que podría haber estado directamente relacionado con la concesión de la ciudadanía. Curiosamente, todos los epígrafes honoríficos están destinados a las féminas de la familia y no recuerdan a los varones en ninguno de ellos. Siempre son mujeres relacionadas con *Severa* por vía materna. A su vez, la dedicante siempre recuerda su *origo*, por lo que no quería olvidar sus raíces. Tal vez, tendría la intención de demostrar el rápido ascenso que habría tenido su familia tras su asentamiento en *Capera*. Algún motivo de peso habría tenido el *ordo* municipal para conceder el privilegio de la ciudadanía a la abuela y, por ende, al resto de sus sucesores. Por último, entre las inscripciones religiosas, hay una dedicación a las *Nymphae Capa[r(ensium)]* ofrecida por *Trebia Severa*<sup>36</sup>. Ésta última también tendría lazos familiares con todas las anteriores. Según M. P. González-Conde Puente, *Trebia Severa* sería descendiente de la propia *Cocceia Severa* y ya habría nacido en la ciudad de *Capera* a diferencia de la anterior<sup>37</sup>.

Contamos con referencias a *Cocceia Severa* en otras partes de *Lusitania* y *Baetica*. ¿Estaríamos hablando de la misma mujer? Es difícil saberlo. M. P. González-Conde Puente ha analizado todos estos ejemplos<sup>38</sup>. En *Regina Turdulorum*, la actual Casas de Reina en la provincia de Badajoz, una *Cocceia Severa* colocó dos inscripciones para *P. Numisius Superstes* y *Cornelia Severiana*, aunque sin indicar la relación que les unía con la dedicante<sup>39</sup>. En Malpartida de Cáceres, se halló una pequeña estatuilla con una placa que hacía referencia a una dedicatoria a la diosa *Ataecina* que fue costeada por un hombre llamado *Victorianus* que se presenta como esclavo de *Cocceia Severa*<sup>40</sup>.

Las mujeres de la familia de los *Severii* no son las únicas que aparecen en inscripciones honoríficas procedentes de la ciudad de *Capera*. En un bello pedestal de mármol fue grabada la dedicatoria que unos padres realizaron a su hija. Ésta última era *Attia Paterna*, aunque no poseemos mucha información sobre ella<sup>41</sup>. La beneficiaria del epígrafe era la hija de *M. Attius Silvanus* y *Caeria Severa*, quienes lo mandaron realizar a principios del siglo II. Al igual que en los casos anteriores, sobre él habría una estatua de la homenajeadada, lo que nos indica que pertenecía a una familia destacada de la sociedad local. J. Esteban Ortega defiende la hipótesis de que *Caeria Severa*, la madre de la homenajeadada, podría estar también emparentada con la

(34) *CIL* II, 814 = *CPILC* 371 = *CILCC* III, 1007.

(35) *CIL* II, 852 = *CMPC* 279 = *ILER* 4781 = *CPILC* 1 = *CILCC* III, 1006.

(36) *CIL* II, 883 = *CPILC* 57 = *CILCC* III, 932.

(37) GONZÁLEZ-CONDE PUENTE, María Pilar, “*Cocceia Severa* y los *Cocceii* hispanos”, *HAnt*, vol. 24 (2000) pág. 167.

(38) GONZÁLEZ-CONDE PUENTE, María Pilar, *Op. Cit.*, 2000, pág. 168.

(39) *CIL* II<sup>2</sup>/7, 984 = *EE* IX, 185 = *HEp* 4552; *CIL* II<sup>2</sup>/7, 983 = *HEp* 4551.

(40) *CIL* II, 5298. Véase también GONZÁLEZ-CONDE PUENTE, María Pilar, *Op. Cit.*, 2000, pág. 168.

(41) *CIL* II, 832 = *CPILC* 2 = *CILCC* III, 1008.



ya mencionada *Cocceia Severa*<sup>42</sup>. Desconocemos cuál fue el motivo por el que se dedicó esta estatua a *Attia Paterna*. Quizás su padre era un magistrado de la ciudad que no habría ofrecido datos sobre su trayectoria política en el texto con el fin de no eclipsar a la figura de su hija<sup>43</sup>.

El monumento más famoso de *Capera*, el arco cuadrifronte, contaba con dos inscripciones que también mencionaban a mujeres destacadas de la ciudad<sup>44</sup>. Una de ellas se conserva aún en él, la otra ha sido localizada recientemente en otro lugar. La persona que mandó construirlo fue *M. Fidius Macer*, el hombre del que más datos contamos en la epigrafía caperense. Él fue uno de los miembros de la aristocracia local que vivió entre la época flavia y los inicios del siglo II. *Macer* realizó todo el *cursus honorum* municipal, tanto antes como después de la concesión de la categoría de *municipium*, por lo que consiguió la denominada *civitas romana per honorem*<sup>45</sup>. El arco tenía una serie de pedestales adosados en los que se localizaban diversas estatuas con las inscripciones que identificaban a los homenajeados. Su construcción se llevó a cabo para cumplir con los deseos testamentarios de *Bolosea Pelli f(ilia)* y *Fidius Macri f(ilius)*, los progenitores del ya citado *Macer*<sup>46</sup>. M. González Herrero hace hincapié en la latinización de la onomástica familiar de estos individuos. De esta manera, el abuelo, *Macer*, tiene un *cognomen* latino que, posteriormente, también sería usado por su propio nieto, mientras que el progenitor emplea el *cognomen* *Fidius*<sup>47</sup>. Por su parte, *Bolosea*, madre de *Macer*, mantiene la onomástica indígena<sup>48</sup>. Por lo tanto, el arco estaría decorado con una serie de esculturas de las dos personas que manifestaron el deseo de su construcción. Ambos serían *peregrini* y no pudieron disfrutar de la *civitas romana* porque, seguramente, habrían fallecido en un momento anterior a la concesión del estatus de *municipium*<sup>49</sup>. Además, el coste económico que debió suponer su edificación demuestra que tanto él como su familia tuvieron un papel destacado en el seno del grupo dirigente de la ciudad, junto con la posesión de una importante fortuna que pudiese costear su construcción.

(42) ESTEBAN ORTEGA, Julio, *Op. cit.*, 2013, pág. 96.

(43) Esta costumbre se manifiesta con frecuencia en algunos epígrafes honoríficos. Véase RODRÍGUEZ NEILA, Juan Francisco; MELCHOR GIL, Enrique, "Magistrados municipales y munificencia cívica en las provincias de Bética y Lusitania", en ARMANI, Sabine; HURLET-MARTINEAU, Bénédicte y STYLOW, Armin U. (eds.), *Epigrafía y sociedad en Hispania durante el Alto Imperio: estructuras y relaciones sociales*, Alcalá de Henares, 2003, págs. 209-239.

(44) Sobre este conocido monumento, véase el estudio realizado en NÜNNERICH-ASMUS, Annette, *El arco cuadrifronte de Cáparra (Cáceres). Un estudio sobre la arquitectura flavia en la Península Ibérica, Anejos de AEA*, Madrid, 1998; CERRILLO MARTÍN DE CÁCERES, Enrique, "El *tetrapylon* de Cáparra. Visión histórica y gráfica", *Zephyrus*, vol. 59 (2006) págs. 305-316.

(45) CABALLOS RUFINO, Antonio, "Los *equites* y la dinámica municipal de la Lusitania. I: Catálogo prosopográfico", en HERNÁNDEZ GUERRA, Liborio y SAGREDO SAN EUSTAQUIO, Luis (eds.), *El proceso de municipalización en la Hispania Romana*, Valladolid, 1998, págs. 218-219. Véase también *CPILC* 818 = *HEp* 12, 2002, 93 = *AE* 1967, 197 = *AE* 1987, 616 = *AE* 2002, 705 = *HAE* 2574 = *CILCC* III, 1014.

(46) *CIL* II, 834 = *CPILC* 183 = *CMPC* 268 = *CILCC* III, 1003.

(47) GONZÁLEZ HERRERO, Marta, "Prosopografía de *praefecti fabrum* originarios de Lusitania", *RPA*, vol. 7, 1 (2004), págs. 365-384.

(48) Se han planteado diversas versiones sobre la lectura de esta inscripción. Véase ÉTIENNE, Robert; MAYET, Françoise, *Op. cit.*, 1971, págs. 382-390; ÁLVAREZ MELERO, Anthony, "*Matronae equestres ex prouincia Lusitania ortae*", *Revue belge de philologie et d'histoire*, vol. 86, 1 (2008), pág. 75. El problema suele surgir en torno a la filiación de los individuos que aparecen en el texto. Para M. González Herrero, la indicación del parentesco no habría sido necesaria ya que estaríamos ante un grupo familiar bastante conocido en la sociedad local. Sobre ello, GONZÁLEZ HERRERO, Marta, "*M. Fidius Fidi f. Quir(ina) Macer*, benefactor en *Capera*", *Gerión*, vol. 20, 1 (2002), págs. 417-434. Me inclino, personalmente, a pensar que *Bolosea* y *Fidius* serían los progenitores de *M. Fidius Macer*, siguiendo la lectura de A. Álvarez Melero. Sobre la onomástica de *Bolosea*, véase también NAVARRO CABALLERO, Milagros; RAMÍREZ SÁDABA, José Luis, *Op. cit.*, 2003, pág. 116.

(49) ÁLVAREZ MELERO, Anthony, "El papel de las *matronae equestres* en las alianzas matrimoniales del *uterque ordo*", en A. Caballos Rufino (ed.), *Del municipio a la corte. La renovación de las élites romanas*, Sevilla, 2012, págs. 129-130.

Las menciones a la familia de *M. Fidius Macer* no terminan aquí, ya que existe otro epígrafe donde se recoge el nombre de su esposa, *Iulia Luperi f(ilia) Luperca*<sup>50</sup>. Se conocía la existencia de esta inscripción y se ha vuelto a localizar hace poco tiempo, lo cual ha constituido un hallazgo importante<sup>51</sup>. Ésta se ubicaría en la otra cara del arco y sería, por lo tanto, otro pedestal sobre el que se situaría el retrato de la homenajead<sup>52</sup>. Según M. Salinas de Frías y J. Rodríguez Cortés, ella pertenecería a una influyente familia de la *Lusitania* que se habría preocupado de encontrarle un buen matrimonio con otro individuo destacado de la sociedad provincial<sup>53</sup>. La filiación que aparece junto a su nombre también puede indicar que su padre era un *peregrinus* y la hija se habría beneficiado de la ciudadanía romana a través de *M. Fidius Macer*<sup>54</sup>. A. Álvarez Melero recoge también esta hipótesis y plantea otra posibilidad al respecto sin decantarse entre una u otra. Según él, podría haberse producido el curioso caso de una ciudadana romana unida en matrimonio con un *peregrinus* que, con el tiempo, habría conseguido la *civitas* romana tras el desempeño de diversas magistraturas locales<sup>55</sup>.

Algunas de estas mujeres debieron contar con recursos económicos suficientes para honrar a sus familiares con inscripciones. Así, *Marcia Procula* remarca en el epitafio de su padre, *C. Marcius Clarus*, que fue ella misma quien afrontó los gastos de su realización con su propio dinero<sup>56</sup>. No obstante, se debe tener precaución de no confundir la posición económica de un individuo y su condición social. De esta manera, hubo personas con alto nivel adquisitivo que no poseían la condición jurídica adecuada para poder pertenecer a la élite social que controlaba las magistraturas locales.

No todas las mujeres que hemos registrado pertenecen a los sectores privilegiados de la sociedad local. Contamos con algunos casos de féminas que, por referencias directas o indirectas, sabemos que procedían de los grupos más humildes. Conocemos, por ejemplo, que la esclava *Partenis* fue recordada por su madre, *Iulia Fortunata*, con una estela funeraria tras su muerte a los cuarenta años<sup>57</sup>. En el texto, se recalca que ella era una *serva* de *Accia Marciana*. Con toda probabilidad, *Partenis* nació antes de la manumisión de su progenitora, por lo que heredó su condición servil. Según demuestra su onomástica, *Fortunata* no habría sido una *serva* de *Accia Marciana* como su hija, sino que habría tenido otro *dominus* o *domina*. Quizás, su propietario habría sido el esposo de la misma *Accia Marciana*. También cabría la posibilidad de que *Partenis* hubiese sido vendida a otra familia a lo largo de su vida, e, incluso, que hubiese formado parte de un legado testamentario que le hubiese hecho tener una *domina* diferente. Ello no impidió que madre e hija siguiesen manteniendo el contacto como demuestra el epígrafe.

(50) *CIL* II, 835 = *CPILC* 377 = *CILCC* III, 1004.

(51) En este sentido, véase ESTEBAN ORTEGA, Julio, “La inscripción de *Luperca* del *tetrapylon* de *Capera* (Cáparra, Cáceres). Hallazgo y cuestiones historiográficas”, *Veleia*, vol. 34 (2017) págs. 95-112.

(52) No obstante, esta teoría no ha sido defendida por todos los estudiosos del monumento. Sobre ello, NÜNNERICH-ASMUS, Annette, *Op. cit.*, 1998, pág. 40. Los últimos estudios sobre ello se pueden leer en ESTEBAN ORTEGA, Julio, *Op. cit.*, págs. 95-112.

(53) RODRÍGUEZ CORTÉS, Juana; SALINAS DE FRÍAS, Manuel, “Substrato y romanización de las oligarquías locales de la provincia romana de Lusitania”, GORGES, Jean-Gérard y NOGALES, Trinidad (coord.), *Sociedad y cultura en la Lusitania romana*, Mérida (2000) págs. 17-33.

(54) RODRÍGUEZ CORTÉS, Juana; SALINAS DE FRÍAS, Manuel, *Op. cit.*, 2000, pág. 248.

(55) ÁLVAREZ MELERO, Anthony, *Op. cit.*, 2008, pág. 78.

(56) *CIL* II, 825 = *CPILC* 387 = *CILCC* III, 1032.

(57) *CMPC* 277 = *CPILC* 356 = *CILCC* III, 1048.

Otras *servae* sí pudieron alcanzar la manumisión y disfrutaron de la libertad hasta el fin de sus días. Ese fue el caso de *Samacia*, una liberta de un hombre llamado *M. Acilius Fronto*<sup>58</sup>. Ella falleció en *Capera* a los cincuenta años de edad y fue recordada en un epitafio por *Capito*, su hijo. No sabemos si el hijo nació antes o después de la liberación de su madre, ya que desconocemos la condición jurídica que tenía él cuando mandó realizar el monumento funerario.

Como ya ha sido apuntado anteriormente, hay un gran número de *peregrinae* en la sociedad caperense. Una de éstas fue *Adernia Maelonis filia*, esposa del *peregrinus Albinus Lubaeci filius*<sup>59</sup>. Como se recoge en el texto, su *maritus* expresó en su testamento la voluntad de ser enterrado junto a su compañera de vida. A veces, contamos con inscripciones en las que se hace referencia a toda una familia de origen indígena. Un ejemplo de ello lo encontramos en el epitafio colocado a *Lucius* por sus seres queridos, entre ellos varias mujeres<sup>60</sup>. *Pinara* y *Apana Luci filiae* fueron dos hermanas que se encargaron de la realización de este monumento funerario a su padre fallecido. Al mismo tiempo, también se encuentra *Pisira Boutii filia*, la esposa del difunto y, seguramente, madre de las dos anteriores. Todas ellas, junto con el resto de los mencionados en el texto, presentan una onomástica claramente indígena.

Contamos con otro matrimonio de *peregrini* documentado en un epitafio encargado por el hijo de ellos, *Flavos*<sup>61</sup>. Se trata de la pareja formada por *Boetela Cili filia* y un hombre del que desconocemos su identidad, pero sí nos consta su filiación, *Cilisi filius*. Él murió con sesenta años y ella, aunque la lectura no es clara, parece que llegó a cumplir los cincuenta y uno. El hecho de que ambos falleciesen con esa edad y que su hijo mencionase en la inscripción que era un *equus*, nos puede indicar que ambos estuvieron unidos durante bastantes años hasta que la muerte les separó.

Algunas de estas mujeres alcanzaron una edad bastante avanzada para la media de la época. *Arbura Tancini filia* llegó a cumplir los setenta años antes de morir como recuerda en su epitafio su hijo, *Ambatus Pelli filius*<sup>62</sup>. En contraposición, el nombre de su nieta, *Camira*, aparece también en el texto que nos informa de que murió con solo veinte años. J. Esteban Ortega plantea la posibilidad de que ellas fuesen madre e hijas, por lo que, según él, *Arbura* podría ser la esposa y no la madre del dedicante<sup>63</sup>. No obstante, me inclino por pensar que *Ambatus* sería el hijo de *Arbura* y padre de *Camira* debido a las edades que tienen las fallecidas. La alta mortandad también se observa en los primeros años de los niños y las niñas. El matrimonio compuesto por *C. Pompeius Seranus* y *Tere(n)tia Vitalis* mandó realizar un monumento funerario para sus cuatro hijos fallecidos<sup>64</sup>. El hecho de que en el texto no se incluyan los nombres de los descendientes puede indicar que murieron durante el parto o muy poco tiempo después, por lo que no se habría forjado aún un vínculo estrecho entre padres e hijos.

(58) *CIL* II, 844 = *CPILC* 649 = *CILCC* III, 1136.

(59) *HEp* 15, 2006, 96 = *CILCC* III, 1111.

(60) *HEp* 3, 1993, 138 = *AE* 1990, 519 = *ERMCC* 106-107, n° 111, lám. 111.

(61) *CPILC* 259 = *HEp* 5, 1995, 207 = *CILCC* III, 1142.

(62) *CIL* II, 853 = *CPILC* 392 = *CILCC* III, 1094.

(63) ESTEBAN ORTEGA, Julio, *Op. cit.*, 2013, pág. 159.

(64) *CPILC* 187 = *CILCC* III, 1055.

Debido a la alta mortalidad de la época, no era extraño que las madres tuviesen que afrontar el trauma de tener que enterrar a sus propios hijos. Ese sería el caso de la peregrina *Amoena* que dedicó una estela de granito a su hijo, *Servilus Corcori f(iilus)*, fallecido a los treinta años<sup>65</sup>. El hecho de que el padre no conste como dedicante del monumento funerario podría indicar que éste ya estaba muerto y, por lo tanto, *Amoena* se habría quedado viuda antes de la muerte de su hijo. Un caso parecido al anterior se localiza en un epitafio dedicado a una joven llamada *Petronia Prisca* que había muerto a los doce años<sup>66</sup>. La encargada de pagar los gastos fue *Petronia Secunda*, su madre. Como podemos observar, ambas compartían el mismo *nomen*, circunstancia que nos aporta información adicional sobre ellas. Hay dos hipótesis posibles para saber los motivos de por qué las dos se llamaban *Petronia*. Normalmente, los hijos adoptaban la onomástica paterna, por lo que podría ser que el padre también se llamaba *Petronius*. Sin embargo, otra posibilidad podría ser que estuviésemos ante un nacimiento ilegítimo fruto de una unión no reconocida por el Derecho Romano<sup>67</sup>. Los hijos ilegítimos nacidos de estas relaciones adoptaban el *nomen* materno, por lo que ésta podría ser la explicación de que se llamasen igual<sup>68</sup>. Al mismo tiempo, podemos indicar que la edad a la que muere *Prisca* coincide con el momento en el que las jóvenes podían comenzar a contraer matrimonio<sup>69</sup>. No obstante, la ausencia de referencias a un marido en el texto indica que falleció sin llegar a casarse. Las inscripciones funerarias, a veces, nos ofrecen datos sobre la duración de un matrimonio o de una relación sentimental. Ese es el caso de *Vibia Felicitas* que corrió con los gastos del monumento funerario en honor a su marido, *Saturius Basilius*, con el que estuvo unido durante once años<sup>70</sup>. Igualmente, estas *uxores* son calificadas como *pientissimae* o *optimae*, epítetos habituales en los epitafios romanos<sup>71</sup>.

En ocasiones, nos hemos encontrado con el problema de que no contamos con los nombres de estas féminas. Pero, aunque desconocemos sus identidades, sabemos de su existencia por el empleo de términos como *mater* o *filia*. De este modo, un individuo llamado *Iulius Maxentianus* dedicó un monumento funerario a su hija fallecida a los dieciséis años<sup>72</sup>. Como ya hemos observado en casos anteriores, la joven no estaría casada al no ser su esposo el dedicante del epitafio. No se ha podido identificar el nombre de la difunta a través de la lectura de la inscripción. Igualmente, vemos en otro ejemplo a una *mater* como la dedicante de la inscripción funeraria para su hijo, *Talabus Tangini (filius)*<sup>73</sup>.

(65) *CPILC* 750 = *HEp* 10, 2000, 140 = *AE* 2000, 697 = *CILCC* III, 1118.

(66) *CILCC* III, 1119.

(67) RODRÍGUEZ ADRADOS, Jesús-Victor, "Sistema onomástico de la mujer en el mundo romano", en GARRIDO GONZÁLEZ, Elisa, *La mujer en el mundo antiguo*. Actas de las V Jornadas de Investigación Interdisciplinaria, Madrid, 1986, pág. 211; EVANS GRUBBS, Judith, *Law and Family in Late Antiquity: The Emperor Constantine's Marriage Legislation*, Oxford, 1995, págs. 294, 296; EVANS GRUBBS, Judith, *Women and the Law in the Roman Empire. A sourcebook on marriage, divorce and widowhood*, London-New York, 2002, pág. 151.

(68) Sobre los hijos ilegítimos, véase RAWSON, Beryl, "Family life among the lower classes at Rome in the first two centuries of the empire", *Classical Philology*, vol. 61-2 (1966), pág. 72; GARDNER, Jane F., "Legal Stumbling-Blocks for Lower-Class Families in Rome", en RAWSON, Beryl y WEAVER, Paul (eds.), *The Roman Family in Italy*, Oxford, 1997, pág. 36.

(69) URBANIK, Jakub, "Husband and Wife" en PLESSIS, Paul; ANDO, Clifford y TUORI, Kaius (eds.) *The Oxford Handbook of Roman Law and Society*, Oxford, 2016, pág. 474.

(70) *CIL* II 797 = *CPILC* 334 = *CILCC* III, 998.

(71) *CPILC* 192 = *HEp* 2, 1990, 210; *CIL* II 78 = *CIL* XIII 4629 = *CMPC* 189, n° 444, fig. 61.

(72) *CIL* II 839; *CPILC* 369; *CMPC* 103, n° 287, fig. 63 = *CILCC* III, 1093.

(73) *HEp* 11, 2001, 142 = *CILCC* III, 1144.

### 3. CONCLUSIONES

Mediante este estudio, hemos documentado que la mayor parte de las mujeres registradas en la epigrafía de *Capera* y en su *territorium* son *peregrinae* como demuestra su onomástica y la de sus familiares. A través de los nombres que tienen estas féminas, se puede comprobar que algunas familias fueron reacias al uso de los *nomina* de origen latino y al empleo del sistema de los *dua nomina* como era habitual para las mujeres en el mundo romano. Podría ser una muestra de la voluntad de estos individuos de no perder ni olvidar sus raíces indígenas. No obstante, hemos atestiguado cómo, poco a poco, algunas ya comienzan a tener nombres latinos, aunque continúan empleando el sistema onomástico propio de ambientes indígenas. Otras, sin embargo, adoptan la forma romana típica de *nomen* y *cognomen*. Este último modelo se atestigua con frecuencia una vez que algún miembro de la familia ha conseguido la ciudadanía romana, beneficio que se transmitía al resto de los parientes.

Las mujeres de los sectores privilegiados jugaron un papel destacado en la vida de la sociedad caperense, a juzgar por los testimonios conservados. No hay que olvidar que ellas estaban completamente marginadas de la vida política y sus funciones en el ámbito público eran prácticamente anecdóticas. A pesar de ello, algunas consiguieron obtener cierta visibilidad gracias a los actos de evergetismo a nivel local. Normalmente, las mujeres de la élite romana buscaron el engrandecimiento del nombre de su familia promoviendo estas acciones que, al mismo tiempo, ayudaban en la carrera política de sus parientes varones. Sin embargo, en *Capera* ocurre un curioso caso con una de ellas, *Cocceia Severa*. Como hemos visto, esta fémina se encargó de costear un gran número de pedestales, junto con sus correspondientes esculturas, para homenajear a varias mujeres de su familia. No aparece ni un solo varón entre los beneficiarios de las inscripciones, solamente cuando se hace referencia a la filiación. Además, ella se sentía orgullosa de su abuela, *Avita Moderati filia*, ya que había sido premiada con la *civitas*. De esta manera, se puede observar que ejercieron un papel destacado en el seno de esta familia. A su vez, algunas de ellas disfrutaron de una buena situación económica como para poder recordar a sus seres queridos con esta clase de monumentos honoríficos o funerarios. Además, seguramente, las mujeres de este grupo serían utilizadas por sus padres o hermanos para crear alianzas matrimoniales con otras familias influyentes del ámbito local.

La mayoría de las féminas pertenecerían al común de la sociedad, ya que la élite era un pequeño porcentaje dentro de la misma. Observamos cómo estas mujeres intentan imitar las costumbres y los hábitos de aquellas otras que pertenecían a los grupos privilegiados. Los epígrafes nos aportan interesantes datos sobre sus relaciones familiares, principalmente, los estrechos vínculos que tenían con sus esposos o con sus hijos. No obstante, también se documentan otros ejemplos que aluden a sus hermanos, a sus abuelos o a sus nietos. Asimismo, las inscripciones atestiguan la importante presencia de *incolae* procedentes de otras ciudades de la *Lusitania* o de las provincias vecinas. Igualmente, se ha documentado la presencia de esclavas y libertas a través de las fuentes epigráficas. A pesar de ello, los testimonios sobre éstas no son muy numerosos, lo cual no quiere decir que no existían en la sociedad caperense. Algunos sectores más humildes no habrían tenido los medios suficientes como para costear un monumento funerario u ofrecer un *ex voto* a una

divinidad. Al mismo tiempo, muchos de los soportes de estas inscripciones han sido destruidos a lo largo de los siglos o reutilizados en las construcciones posteriores de las localidades cercanas a la antigua *Capera*.

En definitiva, podemos afirmar que estamos ante una sociedad con una fuerte influencia de su pasado indígena como lo demuestra la onomástica femenina. La ubicación de la ciudad en una de las calzadas que unía el norte y el sur peninsular favoreció la asimilación de determinadas características propias del mundo romano. Este proceso, junto con la municipalización en época flavia, debió de influir en el ascenso de algunas familias locales. El estudio de las mujeres que habitaron en *Capera* y en su *territorium* de influencia refleja toda una serie de rasgos propios de una sociedad mixta como era ésta.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALMAGRO GORBEA, Martín, “Urbanismo de la Hispania Céltica. Castros y *Oppida* del centro y Occidente de la Península Ibérica”, en ALMAGRO, Martín y BRAVO, Ana María (eds.), *Castros y oppida en Extremadura, Complutum*, vol. 4, Madrid (1994) págs. 13-75.
- ALONSO SÁNCHEZ, Ángela; CERRILLO MARTÍN DE CÁCERES, Enrique; FERNÁNDEZ CORRALES, José María, “Tres ejemplos de poblamiento rural romano en torno a ciudades de la Vía de la Plata: *Augusta Emerita, Norba Caesarina* y *Capara*”, *SHHA*, vol. 10-11 (1992-1993), págs. 67-87.
- ÁLVAREZ MELERO, Anthony, “*Matronae equestres ex prouincia Lusitania ortae*”, *Revue belge de philologie et d'histoire*, vol. 86, 1 (2008), págs. 69-97.
- ÁLVAREZ MELERO, Anthony, “El papel de las *matronae equestres* en las alianzas matrimoniales del *uterque ordo*”, en A. Caballos Rufino (ed.), *Del municipio a la corte. La renovación de las élites romanas*, Sevilla, 2012, págs. 119-133.
- BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, José María, *Cáparra, Excavaciones Arqueológicas en España*, vol. 34, Madrid, 1965.
- CABALLOS RUFINO, Antonio, “Los *equites* y la dinámica municipal de la *Lusitania* I: Catálogo prosopográfico”, en HERNÁNDEZ GUERRA, Liborio y SAGREDO SAN EUSTAQUIO, Luis (eds.), *El proceso de municipalización en la Hispania Romana*, Valladolid, 1998, págs. 205-233.
- CALDERÓN FRAILE, María Nieves *et alii*, “Sociedad y territorio: la evolución de los hábitats desde la Segunda Edad del Hierro a la romanización en la provincia de Cáceres”, en GORGES, Jean-Gérard y NOGALES, Trinidad (coord.): *Sociedad y cultura en la Lusitania romana*, Mérida, 2002, págs. 53-72.
- CERRILLO MARTÍN DE CÁCERES, Enrique, “Cáparra después de los romanos. Historia de una despoblación”, *Norba*, vol. 10 (1989-90), págs. 109-129.
- CERRILLO MARTÍN DE CÁCERES, Enrique, “Leyenda y arqueología de las ciudades prerromanas: Cáparra”, en *Leyenda y arqueología de las ciudades prerromanas de la Península Ibérica*, vol. 2, Madrid, 1994, págs. 149-158.
- CERRILLO MARTÍN DE CÁCERES, Enrique, “*Forum Municipii Flavii Caparensis*”, *Empúries*, vol. 51, 1998, págs. 77-92.
- CERRILLO MARTÍN DE CÁCERES, Enrique, “El *tetrapylon* de Cáparra. Visión histórica y gráfica”, *Zephyrus*, vol. 59 (2006), págs. 305-316.
- CIDONCHA REDONDO, Francisco, “Las creencias religiosas en la ciudad romana de *Capera*”, en CORDEIRO MACENLLE, Rebeca y VÁZQUEZ MARTÍNEZ,

- Alia (eds.), *Estudos de Arqueoloxía, Prehistoria e Historia Antiga: chega dos novos investigadores*, Santiago de Compostela, 2016, págs. 157-175.
- DE PALOL Y SALELLAS, Pedro; VILELLA, José, *Clunia II: la epigrafía de Clunia*, Madrid, 1987.
- DELAMARRE, Xavier, *Noms de personnes celtiques dans l'épigraphie*, París, 2007.
- ESTEBAN ORTEGA, Julio, "El proceso de romanización en Lusitania a través de la epigrafía", en GORGES, Jean-Gérard y NOGALES, Trinidad (coords.), *Sociedad y cultura en Lusitania romana*, Mérida, 2000, págs. 249-268.
- ESTEBAN ORTEGA, Julio, *Corpus de inscripciones latinas de Cáceres III. Capera [=CILCC III]*, Cáceres, 2013.
- ESTEBAN ORTEGA, Julio, "La inscripción de *Luperca* del *tetrapylon* de *Capera* (Cáparra, Cáceres). Hallazgo y cuestiones historiográficas", *Veleia*, vol. 34 (2017) págs. 95-112.
- ÉTIENNE, Robert, MAYET, Françoise, "Du nouveau sur *Capera-Capara*", *REA*, vol. 73, 3-4 (1971), págs. 382-390.
- EVANS GRUBBS, Judith, *Law and Family in Late Antiquity: The Emperor Constantine's Marriage Legislation*, Oxford, 1995.
- EVANS GRUBBS, Judith, *Women and the Law in the Roman Empire. A sourcebook on marriage, divorce and widowhood*, London-New York, 2002.
- FERNÁNDEZ CORRALES, José María, *El asentamiento romano en Extremadura y su análisis espacial*, Cáceres, 1988.
- GARCÍA ALONSO, Juan Luis, *La Península Ibérica en la Geografía de Claudio Ptolomeo*, Anejos de *Veleia*, Vitoria, 2003.
- GARDNER, Jane F., "Legal Stumbling-Blocks for Lower-Class Families in Rome", en RAWSON, Beryl y WEAVER, Paul (eds.), *The Roman Family in Italy*, Oxford, 1997, págs. 35-53.
- GÓMEZ-PANTOJA, Joaquín, "Historia de dos ciudades: *Capera* y *Clunia*", en GORGES, Jean-Gérard y RODRÍGUEZ MARTÍN, Francisco Germán (coords.), *Économie et territoire en Lusitanie romaine*, Collection de la Casa Velázquez, vol. 65, 1999, págs. 91-108.
- GONZÁLEZ-CONDE PUENTE, María Pilar, "Cocceia Severa y los Cocceii hispanos", *HAnt*, vol. 24 (2000), págs. 165-173.
- GONZÁLEZ HERRERO, Marta, "M. Fidius Fidi f. Quir(ina) Macer, benefactor en *Capera*", *Gerión*, vol. 20, nº 1 (2002), págs. 417-434.
- GONZÁLEZ HERRERO, Marta, "Prosopografía de *praefecti fabrum* originarios de Lusitania", *RPA*, vol. 7, nº 1 (2004), págs. 365-384.
- NAVARRO CABALLERO, Milagros y RAMÍREZ SÁDABA, José Luis (coord.), *Atlas antroponímico de la Lusitania romana*, Mérida, 2003.
- NÜNNERICH-ASMUS, Annette, *El arco cuadrifronte de Cáparra (Cáceres). Un estudio sobre la arquitectura flavia en la Península Ibérica*, Anejos de *AEA*, Madrid, 1998
- RAWSON, Beryl, "Family life among the lower classes at Rome in the first two centuries of the empire", *Classical Philology*, vol. 61-2 (1966), págs 71-83.
- REDONDO RODRÍGUEZ, José Antonio, "Organizaciones suprafamiliares vettonas", en *El proceso histórico de la Lusitania Oriental en época prerromana y romana*, Cuadernos Emeritenses vol. 7, Mérida, 1993, págs. 37-53.
- RODRÍGUEZ ADRADOS, Jesús Víctor, "Sistema onomástico de la mujer en el mundo romano", en GARRIDO GONZÁLEZ, Elisa, *La mujer en el mundo*

- antiguo. Actas de las V Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, Madrid, 1986, págs. 205-215.
- RODRÍGUEZ CORTÉS, Juana; SALINAS DE FRÍAS, Manuel, “Las élites femeninas en la provincia romana de Lusitania”, *SHHA*, vol. 18 (2000), págs. 243-255.
- RODRÍGUEZ CORTÉS, Juana; SALINAS DE FRÍAS, Manuel, “Substrato y romanización de las oligarquías locales de la provincia romana de Lusitania”, en GORGES, Jean-Gérard y NOGALES, Trinidad (coord.), *Sociedad y cultura en la Lusitania romana*, Mérida (2000) págs. 17-33.
- RODRÍGUEZ NEILA, Juan Francisco; MELCHOR GIL, Enrique, “Magistrados municipales y munificencia cívica en las provincias de Bética y Lusitania”, en ARMANI, Sabine; HURLET-MARTINEAU, Bénédicte y STYLOW, Armin U. (eds.), *Epigrafía y sociedad en Hispania durante el Alto Imperio: estructuras y relaciones sociales*, Alcalá de Henares, 2003, págs. 209-239.
- ROLDÁN HERVÁS, José Manuel, “Fuentes antiguas para el estudio de los Vettonos”, *Zephyrus*, vol. 19 (1968) págs. 73-106.
- RUIZ DEL ÁRBOL, María; SÁNCHEZ-PALENCIA, Francisco Javier, “Organización y explotación del territorio en el Noreste de Lusitania: Las Cavenes de El Cabaco”, en OLIVEIRA JORGE, Vitor (coord.), *Actas del 3º Congreso de Arqueología Peninsular, Arqueologia da Antiguidade na Península Ibérica*, vol. 6, Braga, 2000, págs. 115-130.
- RUIZ DEL ÁRBOL, María, *Organización y explotación del territorio en el Noreste de Lusitania en época Altoimperial*, Madrid, 2001.
- SAQUETE CHAMIZO, José Carlos, “La génesis de *Lusitania* y los intereses económicos del Emperador”, en GORGES, Jean-Gérard y NOGALES, Trinidad (coords.): *Naissance de la Lusitanie romaine: (I av. -I ap. J.-C.) VII Table Ronde Internationale sur la Lusitanie romaine*, Toulouse-Mérida, 2010, págs. 391-403.
- SAQUETE CHAMIZO, José Carlos, “Aspectos políticos, estratégicos y económicos en la fundación de *Augusta Emerita*”, en ÁLVAREZ MARTÍNEZ, José María y MATEOS CRUZ, Pedro (eds.), *Actas del Congreso Internacional: 1910-2010 El Yacimiento Emeritense*, Mérida, 2011, págs. 111-126.
- URBANIK, Jakub, “Husband and Wife” en PLESSIS, Paul; ANDO, Clifford y TUORI, Kaius (eds.) *The Oxford Handbook of Roman Law and Society*, Oxford, 2016, págs. 473-486.



Nombre	Tipo de inscripción	Localización	Bibliografía
[--]a Flaccilla	Funeraria	Aldehuela del Jerte	<i>HEp</i> 2, 1990, 203 = <i>AE</i> 1989, 403 = <i>CILCC</i> III 929
[--]ia Materna	Funeraria	Oliva de Plasencia	<i>CIL</i> II, 850 = <i>CILCC</i> III, 1044
[--]la Fusci (filia)	Funeraria	Oliva de Plasencia	<i>CIL</i> II 850
Aburea Hilari (filia)	Funeraria	Plasencia	<i>HEp</i> 1, 1989, 180
Accia Marciana	Funeraria	Oliva de Plasencia	<i>CMPC</i> , 100, 277 = <i>CPILC</i> 356 = <i>CILCC</i> III, 1048
Adernia Maelonis (filia)	Funeraria	Santibáñez del Bajo (Museo de Cáceres)	<i>HEp</i> 15, 2006, 96 = <i>CILCC</i> III, 1111
Aelia Aia	Funeraria	Oliva de Plasencia	<i>CIL</i> II 818 = <i>CPILC</i> 366 = <i>CILCC</i> III, 1029
Aet[--] Pantili(a)	Funeraria	Oliva de Plasencia	<i>CIL</i> II 837 = <i>CPILC</i> 191
Amoena	Funeraria	Serradilla	<i>CPILC</i> 750 = <i>HEp</i> 10, 2000, 140 = <i>CILCC</i> III, 1118
Amoena Cali (filia)	Funeraria	Malpartida de Plasencia	<i>HEp</i> 18, 2009, 86 = <i>AE</i> 2009, 533
Apana Luci (filia)	Funeraria	Tejada de Tiétar (Museo de Cáceres)	<i>HEp</i> 3, 1993, 138 = <i>AE</i> 1990, 519
Arbura Tancini (filia)	Funeraria	Plasencia	<i>CIL</i> II, 853 = <i>CPILC</i> 392 = <i>CILCC</i> III, 1094
Attia Paterna	Honorífica	Abadía	<i>CIL</i> II, 832 = <i>CPILC</i> 2 = <i>CILCC</i> III, 1008
Aunia Angeiti (filia)	Funeraria	Villar de Plasencia	<i>CIL</i> II, 833 = <i>CPILC</i> , 648 = <i>CILCC</i> III, 1134
Avinia Elc[--]	Funeraria	Zarza de Granadilla	<i>HEp</i> 2, 1990, 226 = <i>CILCC</i> III, 1141
Avita Moderati (filia)	Honorífica	Oliva de Plasencia (MAN)	<i>CIL</i> II, 813 = <i>CPILC</i> 186 = <i>CILCC</i> III, 1005
Boetela Cili (filius)	Funeraria	Zarza de Granadilla	<i>CPILC</i> 259 = <i>HEp</i> 5, 1995, 207 = <i>CILCC</i> III, 1142
Bolosea Pelli (filia)	Honorífica	Oliva de Plasencia	<i>CIL</i> II, 834 = <i>CPILC</i> 183 = <i>CILCC</i> III, 1003
Boutia Arreini (filia)	Funeraria	Ahigal	<i>FE</i> 102, 453-454
Cabura	Funeraria	Tejada de Tiétar (Museo de Cáceres)	<i>HEp</i> 3, 1993, 138 = <i>AE</i> 1990, 519
Caelia Aunia	Funeraria	Oliva de Plasencia	<i>CIL</i> II, 821 = <i>HEp</i> 9, 1999, 251 = <i>CILCC</i> III, 1031
Caeria Severa	Honorífica	Abadía	<i>CIL</i> II, 832 = <i>CPILC</i> 2 = <i>CILCC</i> III, 1008
Caesia Tursi (filia)	Funeraria	Plasencia	<i>CPILC</i> 381
Camira	Funeraria	Plasencia	<i>CIL</i> II, 853 = <i>CPILC</i> 392 = <i>CILCC</i> III, 1094
Cilea Flavi (filia)	Funeraria	Zarza de Granadilla	<i>CMPC</i> 386 = <i>CPILC</i> 256 = <i>CILCC</i> III, 1143
Cocceia Severa	Honorífica	Oliva de Plasencia	<i>CIL</i> II, 813 = <i>CPILC</i> 186 = <i>CILCC</i> III, 1006
Coelia Turobi (filia)	Funeraria	Plasencia	<i>FE</i> 92, 414 = <i>CILCC</i> III, 1064
Dartua Arria	Funeraria	Oliva de Plasencia	<i>HEp</i> 2, 1990, 215
Felicitas	Funeraria	Casar de Palomero	<i>CILCC</i> III, 961
Iulia Fortunata	Funeraria	Oliva de Plasencia	<i>CMPC</i> , 100, 277 = <i>CPILC</i> 356 = <i>CILCC</i> III, 1048

Nombre	Tipo de inscripción	Localización	Bibliografía
<i>Iulia Luperci filia</i> <i>Luperca</i>	Honorífica	Oliva de Plasencia	<i>CIL</i> II, 835 = <i>CPILC</i> 377 = <i>CILCC</i> III, 1004
<i>Lutatia Tertia</i>	Funeraria	La Pesga	<i>FE</i> 95, 424 = <i>HEp</i> 19, 2010, 89
<i>Marcia Procula</i>	Funeraria	Oliva de Plasencia	<i>CIL</i> II 825 = <i>CPILC</i> 387 = <i>CILCC</i> III, 1032
<i>Paternis</i>	Funeraria	Oliva de Plasencia	<i>CMPC</i> , 100, 277 = <i>CPILC</i> 356 = <i>CILCC</i> III, 1048
<i>Pinara Luci filia</i>	Funeraria	Tejada del Tiétar (Museo de Cáceres)	<i>HEp</i> 3, 1993, 138 = <i>AE</i> 1990, 519
<i>Pisira Boutii filia</i>	Funeraria	Tejada del Tiétar (Museo de Cáceres)	<i>HEp</i> 3, 1993, 138 = <i>AE</i> 1990, 519
<i>Pisira Turai filia</i>	Funeraria	Plasencia	<i>CPILC</i> 747 = <i>AE</i> 1965, 75 = <i>CILCC</i> III, 1090
<i>Petronia Prisca</i>	Funeraria	Serradilla	<i>CILCC</i> III, 1119
<i>Petronia Secunda</i>	Funeraria	Serradilla	<i>CILCC</i> III, 1119
<i>Procula</i>	Funeraria	Oliva de Plasencia	<i>HEp</i> 11, 2001, 124 = <i>HEp</i> 9, 1999, 251 = <i>CILCC</i> III, 1049
<i>Samacia</i>	Funeraria	Villar de Plasencia	<i>CIL</i> II, 844 = <i>CPILC</i> 649 = <i>CILCC</i> III, 1136
<i>Sempronia Firmi filia</i> <i>Paterna</i>	Funeraria	Zarza de Granadilla	<i>CPILC</i> 663 = <i>CILCC</i> III, 1140
<i>Terentia Vitalis</i>	Funeraria	Oliva de Plasencia	<i>CPILC</i> 187 = <i>CILCC</i> III, 1055
<i>Trebia Procula</i>	Honorífica	Oliva de Plasencia	<i>CIL</i> II, 814 = <i>CPILC</i> 371 = <i>CILCC</i> III, 1007
<i>Trebia Severa</i>	Religiosa	Baños de Montemayor	<i>CIL</i> II, 883 = <i>CPILC</i> 57 = <i>CILCC</i> III, 932
<i>Trebia Vegeta</i>	Honorífica	Abadía	<i>CPILC</i> 1 = <i>CILCC</i> III, 1006
<i>Tritene Licini filia</i>	Funeraria	Cerezo	<i>CILCC</i> III, 970
<i>Valeria Privata</i>	Religiosa	Baños de Montemayor	<i>CPILC</i> 63 = <i>CILCC</i> III, 947
<i>Valeria Marci filia</i> <i>Salvia</i>	Funeraria	Oliva de Plasencia	<i>CIL</i> II, 824 = <i>CPILC</i> 364 = <i>CILCC</i> III, 1026
<i>Valeria T[—]</i>	Funeraria	Oliva de Plasencia	<i>CPILC</i> 192 = <i>HEp</i> 2, 1990, 210 = <i>CILCC</i> III, 1046
<i>Vitia Ammira</i>	Religiosa	Baños de Montemayor	<i>CIL</i> II, 885 = <i>CPILC</i> 62 = <i>CILCC</i> III, 934
<i>Vibia Felicitas</i>	Funeraria	Mirabel	<i>CIL</i> II, 797 = <i>CPILC</i> 334 = <i>CILCC</i> III, 998